

PROPUESTA DEL BRP PARA EL AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO.

El Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular demanda un aumento del 25% en el salario mínimo de los trabajadores y las trabajadoras del sector privado. Nuestra petición se basa en las siguientes consideraciones:

1. El último aumento, de 20%, se aprobó el 1 de agosto de 2021 y desde entonces hasta junio de 2024 el costo de la vida (canasta alimentaria ampliada) aumentó 28% en el área urbana (de \$409 a \$524) y 21% en la rural (de \$296 a \$358). Por lo tanto, ha crecido la brecha entre los salarios mínimos y el costo de la vida.

2. La Constitución dice en el Artículo 38, inciso 2°, que “Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que se fijará periódicamente. Para fijar este salario se atenderá sobre todo al costo de la vida”. Y el Artículo 146 del Código del Trabajo señala que “como costo de la vida deberán considerarse los gastos ordinarios en alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud”.

3. El artículo 59 del Código de Trabajo, establece que “los salarios mínimos fijados por decreto deberán ser revisados, por lo menos, cada tres años”. Como el 1 de agosto se cumplirán los tres años del último aumento, el Consejo Nacional de Salario Mínimo debe aprobar un nuevo aumento para que la población trabajadora mejore sus niveles de vida.

4. La economía está perdiendo dinamismo debido a la caída del consumo y de la circulación de dólares que ha disminuido en -1.7% entre diciembre de 2023 y mayo de 2024 (de \$5,022 millones a \$4,935 millones). El aumento salarial estimularía la demanda interna, las ventas y la inversión de las empresas, la producción nacional y la generación de empleo.

5. Diversos estudios demuestran que un aumento del salario mínimo de 25% tendría impactos muy positivos en la población trabajadora y en la economía nacional(1) . Entre los impactos se pueden señalar los siguientes:

a) Beneficiaría a 732,000 personas que mejorarían sus salarios, (26% de la población ocupada), a 21,000 lisiados y lisiadas de guerra, cuyas pensiones se calculan con base al salario mínimo de comercio y servicios, y a 120,000 empleados del Gobierno que tendrían mejores aguinaldos. En total, 873,000 personas se benefician del aumento

b) Aproximadamente 620,000 personas saldrían de la pobreza. Hay que tener presente que en los años 2019 y 2023, los hogares en condición de pobreza aumentaron del 23% al 27.5%.

c) Al crecer la demanda y la inversión, el Producto Interno Bruto aumentaría.

d) La productividad laboral crecería en la industria, en comercio y servicios. En el agro también aumentaría, pero en la propuesta sugerimos medidas compensatorias del Estado para ese sector agrícola y para las Micro Pequeñas y Medianas Empresas.

e) Las empresas salvadoreñas no perderían competitividad, pues El Salvador seguiría con salarios menores a los de Costa Rica, Honduras y Guatemala, pero sí aliviaría la pesada situación de miles de salvadoreños y salvadoreñas que logran cubrir los gastos del consumo básico en el país.

San Salvador, 26 de julio de 2024

[1]Centro para la Defensoría del Consumidor (CDC). “Propuesta de Aumento del Salario Mínimo”. Oct de 2023

